

GUÍA PARA LA CONSIDERACIÓN TRANSVERSAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ACADEMIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES



Academia
del **SENAPRED**

SENAPRED

Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
Junio 2024

Edición:

Academia del SENAPRED

Diseño y diagramación:

Unidad de Difusión SENAPRED



GUÍA PARA LA **CONSIDERACIÓN TRANSVERSAL** DE LA **GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** EN LAS **ACADEMIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE** **PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES**



Academia
del **SENAPRED**

ÍNDICE

I ÁMBITOS GENERALES	5
1. Introducción	5
2. Objetivo	6
3. Público Objetivo	6
4. Marco conceptual en Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres (GRD – RRD)	6
II. MARCOS INTERNACIONALES	10
2.1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030	11
2.2. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	11
2.3. Acuerdo de París, Conferencia de las Partes (COP21)	12
2.4. Hábitat III, Nueva Agenda Urbana	12
2.5. Cumbre Humanitaria	13
III. CONTEXTO NACIONAL	16
3.1. Gobernanza de la GRD en Chile	16
3.1.1. Política Nacional y Plan Estratégico Nacional 2020 – 2030	16
3.1.2. Plataforma Nacional para la RRD: Mesa de Educación	17
3.2. Marco normativo de la Gestión del Riesgo de Desastre en Chile	18
3.2.1 Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	18
3.2.2. Principios de la GRD	18
3.2.3. Comités para la GRD	19
3.2.4. Instrumentos para la GRD a nivel nacional	20
IV. MECANISMOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GRD EN EL QUEHACER INSTITUCIONAL	22
V. CONCLUSIÓN	28
VI. ANEXOS	30
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	32



I. ÁMBITOS GENERALES

1 INTRODUCCIÓN

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y su Plan Estratégico 2020-2030 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública (MISP), 2020) se constituyen como los instrumentos rectores en el país en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de la cual Chile avanza en la implementación de las agendas globales de desarrollo y afines a las que ha adherido en la última década.

En el año 2017 se establece la Mesa de Educación en el contexto de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre (PNRRD), la cual se constituye como una instancia de coordinación intersectorial en torno a la materia y cuyo fin es identificar, fortalecer y desarrollar las capacidades del Sistema Nacional para la Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) en torno a acciones de formación y capacitación en Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

El desarrollo de la presente guía se basa en la acción estratégica 1.1.1 del objetivo estratégico 1 del eje prioritario 1 del Plan Estratégico Nacional 2020-2030 (MISP, 2020), que hace referencia a “Generar y/o actualizar e implementar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer el conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos” (p. 45). De esta

manera, se busca contribuir al cumplimiento de esta acción estratégica, facilitando que las distintas Academias del Estado, tanto aquellas que forman parte de la PNRRD como otras presentes en organismos del SINAPRED, consideren, incorporen y/o apropien la temática de la gestión del riesgo de desastres en sus distintos ámbitos de acción, particularmente en la formación y capacitación de sus públicos objetivos, teniendo a modo de base su misión institucional.

2. OBJETIVO

Fomentar la incorporación o actualización del enfoque de la gestión para la reducción del riesgo de desastres de manera transversal en la oferta programática de capacitación que imparten las Academias del Estado que forman parte del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

3. PÚBLICO OBJETIVO

Esta guía está dirigida a los equipos técnicos que diseñan y/o implementan las acciones de formación y capacitación de las Academias del Estado, en donde, en primera instancia se generará un proceso de divulgación focalizada hacia las Academias que forman parte de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD), para dar cumplimiento a la Acción Estratégica 1.1.1. del PENRRD 2020-2030 "Generar y/o actualizar e implementar programas de capacitación y formación orientados a fortalecer el conocimiento en RRD para distintos públicos objetivos". Meta 1: El 100% de las academias que forman parte de la Plataforma incorporan o actualizan e implementan sus programas o cursos de RRD, sin perjuicio que este instrumento pueda ser utilizado de forma transversal por todas las academias del Estado.

4. MARCO CONCEPTUAL EN GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GRD – RRD)

En primer lugar, es importante establecer algunos conceptos que sirvan de piso común para poder referir a temas de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) con los cuales se facilita la discusión y se logrará tener un lenguaje común. Con este fin, y apoyados en lo que dicta la Ley N°21.364 junto con lo que define el Glosario Gestión del Riesgo de Desastres ONEMI (2021)¹ y el Plan Estratégico Nacional 2020-2030 (MISP, 2020), se definen los siguientes términos básicos:

Riesgo: Es la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta.

Amenaza: Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente (Ley N°21.364). Las amenazas pueden ser de origen natural, biológico y antrópico. Se evalúan según intensidad o magnitud, frecuencia, duración, probabilidad y duración temporal.



Exposición: Definida por la localización de la población, infraestructura, servicios, medios

1. <https://bibliogrdsenapred.gob.cl/handle/123456789/4171>

de vida, medio ambiente u otros elementos presentes en un área de impacto producto de la manifestación de una o varias amenazas (ONEMI, 2021).

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas (Ley N°21.364).

Capacidad de Respuesta: Capacidad de articulación y gestión de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo con lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastre (ONEMI, 2017; ONEMI, 2021).

Emergencia: La ley N°21.364 establece que estas consisten en un evento, o la inminencia de éste, que altere el funcionamiento de una comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, que interacciona con las condiciones de exposición, vulnerabilidad y capacidad de afrontamiento, ocasionando una o más de las siguientes afectaciones: pérdidas, impactos humanos, materiales, económicos o ambientales. Según la envergadura de la zona que sea afectada, así como la cantidad de personas afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados, existe una categorización de los niveles de emergencia:

- **Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.
- **Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.
- **Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.
- **Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Cultura preventiva: Toma de conciencia por parte de las autoridades, de los organismos que trabajan en el plano de las emergencias y de los ciudadanos como clave del éxito para enfrentar el impacto de los procesos naturales o aquellos que pueden ser provocados por el hombre, logrando una cultura de prevención y mitigación (ONEMI, 2021).

Desarrollo Sostenible: Alude al proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras (ONEMI, 2021).

Resiliencia: Da cuenta de un proceso dinámico asociado a la capacidad de un sistema y de sus componentes, tales como población, infraestructura, servicios, medios de vida o medio ambiente entre otros, para anticipar, resistir (en cuanto capacidad de afrontamiento), absorber, adaptar y recuperarse de los efectos de un evento, de manera integral, oportuna y eficaz, incluso garantizando la preservación, restauración o mejora de sus estructuras y funciones básicas (ONEMI, 2020)

¿QUÉ ENTENDEMOS POR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES?

La **Gestión del Riesgo de Desastres** (GRD) es un proceso de carácter continuo que comprende “(...) la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas, estándares y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres (...)” (Ley N°21.364:2) con el propósito de evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual.

Así, la GRD, junto a otros grandes enfoques como la adaptación al cambio climático y la planificación urbana, es una estrategia que permite avanzar

hacia el desarrollo sostenible, entendiendo este último como la conjunción de las dimensiones social, económica y ambiental. En consideración de lo anterior, es necesario que las actividades de formación y capacitación de las distintas academias consideren estas materias, de GRD y RRD de manera transversal, con el objetivo de promover la **comprensión del Riesgo de Desastres** en sus diferentes dimensiones y entender cómo se puede llegar a promover una **cultura preventiva** en la sociedad.

Ahora bien, la **Reducción del Riesgo de Desastres** (RRD), a diferencia de la GRD, busca “(...) prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir riesgos de desastres ya existentes y gestionar el riesgo de desastre residual” (Ley N°21.364:2), todo esto enmarcado, nuevamente, en un enfoque que le entregue al país la capacidad de alcanzar un desarrollo sostenible.

En la Ley N°21.364 se establece que el **Ciclo del Riesgo de Desastres** consta de 4 fases (Figura 2), en torno a las cuales se orientan las acciones y funciones de diversos organismos y se detallan a continuación:

- Fase de **Mitigación:** Tiene que ver con las medidas que buscan limitar las consecuencias que puedan tener las amenazas, mantener a raya los riesgos preexistentes e impedir la creación de otros nuevos.
- Fase de **Preparación:** Implica las capacidades y habilidades que se desarrollan para prever, responder y

recuperarse de forma oportuna y eficaz de los impactos de amenazas inminentes o emergencias.

- **Alerta:** Cuando la ocurrencia de una emergencia o amenaza es próxima se establece esta etapa consistente en un estado de permanente atención y monitoreo.
- Fase de **Respuesta:** Inmediatamente después de un evento adverso se realizan actividades que apuntan a la atención con respecto a una emergencia, las cuales buscan la reducción de cualquier tipo de daños y pérdidas para la comunidad que ha sido afectada.
- Fase de **Recuperación:** Esta fase busca evitar la recurrencia de algún riesgo preexistente a la vez que busca recuperar condiciones de vida normales para quienes han sido afectados, todo esto por medio de las etapas de rehabilitación y recuperación:
- **Rehabilitación:** Sucede luego de que terminan las acciones de respuesta, pero antes de que empiece la reconstrucción, al corto plazo. Consiste en la recuperación de servicios básicos y el inicio de las reparaciones del daño que haya en la zona afectada (físico, económico, ambiental y social).
- **Reconstrucción:** Tiene que ver con la reparación y reemplazo, en el mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada

y/o los sistemas de producción. Cabe agregar que SENAPRED no tiene como responsabilidad esta etapa de reconstrucción.

Figura 2. Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres



II. MARCOS INTERNACIONALES

En la actualidad, existe mayor conciencia a nivel mundial sobre la importancia de la Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres, lo que se ha reflejado en el desarrollo y validación de marcos internacionales, guías, estrategias y manuales.

Desarrollo Sostenible, Adaptación al Cambio Climático, Desarrollo Urbano y Reducción del Riesgo de Desastres, son materias abordadas en agendas de relevancia internacional, las cuales se interrelacionan entre ellas, y cuyos acuerdos han quedado plasmados en una serie de instrumentos, en los que se establecen objetivos y metas globales y se entregan directrices para alcanzar propósitos comunes.

Es importante tener en consideración, que estas agendas entregan lineamientos respecto a las diferentes temáticas que abordan pero que es fundamental realizar una adaptación a las realidades locales de los países que las adscriben.



2.1. MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015-2030

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres - HIC-AL. Es un referente internacional en materia de reducción del riesgo de desastres y nace como resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas con el objetivo de continuar los compromisos y procesos que fueron iniciados por el marco de acción de Hyogo (2005 - 2015). Así es que en marzo de 2015 se celebró la tercera conferencia mundial de las Naciones Unidas para la reducción del riesgo de desastres en Sendai, Japón, que concluyó con la promulgación del Marco de Sendai, y fue aprobado por el marco general de las Naciones Unidas en junio del 2015 (ONEMI, 2020).



La estructura del Marco de Sendai se construye en torno a 7 metas globales, 38 indicadores, 13 principios rectores y **4 ejes prioritarios** o principios de acción:

1. Comprender el riesgo de desastres;
2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastre para gestionar dicho riesgo;

3. Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia;
4. Aumentar la preparación para casos de desastres a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, rehabilitación y la reconstrucción.

2.2. LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Esta agenda se adopta el año 2015 y fue consensuada por los 193 estados que forman parte de las Naciones Unidas. Dicha agenda incorpora las tres dimensiones que involucran el **desarrollo sostenible** correspondientes a una dimensión social, otra económica y una medio ambiental. De esta manera, plantea 27 objetivos de desarrollo sostenible (ODS), y además posee 169 metas y 231 indicadores



globales, caracterizados por ser integrados e invisibles, de aplicación universal y no jerarquizados. Ahora bien, tres de los objetivos propuestos por esta agenda presentan

indicadores que mencionan explícitamente a indicadores del Marco de Sendai (ONEMI, 2020):

1. Objetivo 1: Fin de la pobreza.
2. Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
3. Objetivo 13: Acción por el Clima.

2.3. ACUERDO DE PARIS, CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP21)

COP21 París, un reto para los plásticos | Plastics Technology México. En el año 2015 se da la sesión número 21 de la “Conferencia de las Partes” (COP), la “Convención sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas”. En esta ocasión 175 estados adoptaron el “Acuerdo de París”, el cual se constituye como el principal foro internacional que promueve la respuesta política sobre el cambio climático y calentamiento global. De esta manera, se establece el cambio climático como una amenaza apremiante con potencialidad de generar efectos adversos e irreversibles tanto en las sociedades humanas como en su entorno y medio ambiente (ONEMI, 2020).



Respecto a la RRD, se reconoce explícitamente en el Acuerdo de París, la importancia que esta adquiere por el cambio climático como un factor impulsor y modelador del riesgo de desastres, manifestándose en escenarios globales, regionales y locales (ONEMI, 2020).

Cabe agregar, además, que esto se vincula directamente con el Objetivo 13 de “Acción por el Clima” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONEMI, 2020).

2.4. HÁBITAT III, NUEVA AGENDA URBANA

Corresponde a la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo sostenible (Hábitat III) convocada el año 2016. Esta conferencia tenía por propósito renovar el compromiso hacia una urbanización sustentable y enfocar sus esfuerzos en la elaboración e implementación de una nueva agenda urbana que considerase como línea base la agenda hábitat precedente (ONEMI, 2020).

La mirada que plantea esta nueva agenda urbana es amplia y holística sobre lo que son los procesos de desarrollo de asentamientos humanos, velando por ciudades que sean más resilientes, compactas y también participativas (ONEMI, 2020).

El documento oficial consta de 175 puntos principales que se estructuran en tres principios fundamentales, los cuales corresponden a:

1. **No dejar a nadie atrás** (apunta a un desarrollo común y a la eliminación de la pobreza)
2. **Promover economías urbanas sostenibles e inclusivas** (como resultado de una urbanización planificada y del acceso equitativo a oportunidades y recursos económicos)
3. **Garantizar la sostenibilidad** (promover uso de energías no contaminantes, protegiendo ecosistemas y diversidad biológica, así como la adopción de estilos de vida saludables)

Ahora bien, en cuanto a Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres se compromete a promover y apoyar la preparación de estrategias de Reducción del Riesgo de Desastres y evaluaciones periódicas de los riesgos de desastres ocasionados por peligros naturales y antrópicos. Así como también contribuye a la implementación integrada del acuerdo de París (COP 21) y de la Agenda 2030 para el Desarrollo



Sostenible, particularmente en lo referente al Objetivo 11 que busca lograr ciudades y comunidades sostenibles.

2.5. CUMBRE HUMANITARIA

Cumbre Humanitaria Mundial. La Primera Cumbre Global Humanitaria, realizada el año 2016, nace como respuesta de las Naciones Unidas y sus países donantes frente a la necesidad de un cambio de paradigma en lo que es asistencia humanitaria, pasando de la visión a la acción (ONEMI, 2020). Esto en base al reconocimiento de que, por diversos factores, el mundo se encuentra en un periodo de alta complejidad, lo cual a su vez ha causado el aumento de individuos que requieren asistencia humanitaria oportuna, colectiva y adecuada que aplique los preceptos del Derecho Internacional Humanitario. De hecho, para 2016, se estimaba en más de 125 millones el número de personas en necesidad de ayuda humanitaria, cifra que solo encuentra un precedente para la Segunda Guerra Mundial.

Esta instancia reunió a líderes de gobierno, de empresas y de la sociedad civil para trabajar en la creación de una Nueva Agenda para la Humanidad. Esta Nueva Agenda promueve el



compromiso de todos los Estados miembros a asumir 5 responsabilidades fundamentales:

1. Prevenir los conflictos y darles fin.

- 
2. Respetar las normas de la guerra.
 3. No dejar a nadie atrás.
 4. Trabajar de manera diferente para poner fin a las necesidades.
 5. Invertir en humanidad.

Con dicho documento se apela al imperativo moral de cada Estado para hacer frente a los nuevos desafíos mundiales. Más aún, la Cumbre Humanitaria puso énfasis en los nuevos fenómenos que se deben incorporar en la nueva Agenda Humanitaria asociados al cambio climático, lo cual alteraría habitabilidad, seguridad alimentaria y medios de vida, entre otros, de diversas zonas.

III. CONTEXTO NACIONAL

3.1. GOBERNANZA DE LA GRD EN CHILE

En el año 2012 surge la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (PNRRD) como una instancia de gobernanza que favorece la articulación y trabajo intersectorial a través de una coordinación efectuada por SENAPRED. Está conformada principalmente por representantes del sector público, sociedad civil organizada, comunidad científica y académica, sector privado y otros organismos del SINAPRED. Su principal objetivo es lograr incorporar la Reducción del Riesgo de Desastres de manera transversal en las políticas, planificación, programas y proyectos, en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres vigente.

La Plataforma ha elaborado dos Políticas Nacionales y sus respectivos Planes Estratégicos Nacionales (2015 - 2018, y 2020 - 2030), ha trabajado en el fortalecimiento de la gobernanza a través de la implementación de la Política Nacional y de compromisos internacionales, entre otras acciones y productos de relevancia para el país. En la actualidad, son 197 los organismos que forman parte de la Plataforma Nacional y ha sido reconocida recientemente por Naciones Unidas como mecanismo efectivo de formulación de políticas públicas en la materia.

3.1.1 POLÍTICA NACIONAL Y PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2020 - 2030

Por un lado, la **Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres** aprobada mediante Decreto Supremo N°434 el año 2020 y su **Plan Estratégico 2020-2030** aprobado bajo Decreto Exento N°1.392 en el año 2020, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se constituyen como los instrumentos rectores en el país en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo reconocidos como tal en la Ley 21.364.

En ellos, se definen objetivos, acciones, metas, plazos y actores nacionales involucrados, mediante los cuales se diseñarán y ejecutarán las iniciativas tendientes a la Reducción el Riesgo de Desastres (RRD) en el marco del desarrollo sostenible al que Chile aspira (MISP, 2020). Se definen 7 enfoques transversales y 6 principios rectores, así como también, 5 ejes estratégicos, 25 objetivos estratégicos, 74 acciones estratégicas y 161 metas y plazos.

El **primer eje estratégico** corresponde a **“Comprender el riesgo de desastres”** el cual pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academias y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la

ciencia, la innovación y la tecnología, todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y auto aseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres (MISP, 2020).

Este eje, tiene tres objetivos estratégicos:

1. Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional.
2. Generar y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio nacional para su consideración en la toma de decisiones.
3. Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones, considerando escenarios de riesgo de desastres.

Para el año 2030, para este eje prioritario, se espera que Chile posea una estructura que le permita a la sociedad chilena comprender su entorno, el riesgo de éste y sus potenciales impactos, de forma prospectiva y multidimensional.

3.1.2 PLATAFORMA NACIONAL PARA LA RRD: MESA DE EDUCACIÓN

En el contexto de la Plataforma Nacional, se han establecido a lo largo del tiempo, diferentes Mesas de Trabajo que apuntan a lograr las metas establecidas en el Plan Estratégico. Una de ellas es la **Mesa de Educación**, cuyo objetivo es articular y coordinar acciones y medidas que posibiliten la incorporación de la Reducción del Riesgo de Desastres en la educación formal (en sus distintos niveles) y no formal, como un proceso de fortalecimiento de la formación y aprendizaje que abarque las distintas fases del Ciclo del Riesgo de Desastres (ONEMI, Resolución Exenta N°380, 2016).

La Mesa de Educación busca sistematizar y consolidar las acciones y actividades relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito educativo, consideradas en la Política Nacional y Plan Estratégico 2020 - 2030 (MISP, 2020), las cuales contribuyen al Objetivo Estratégico 1.1. **“Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional”** (p. 45 - 49).

Las acciones de la Mesa hacen referencia a acciones destinadas a la educación formal en sus distintas etapas, y a la educación no formal, vinculando y comprometiendo a los diversos actores de la Mesa, reconociendo la importancia de ambas formas de educación en el proceso de formación y aprendizaje de contenidos en GRD en las distintas etapas del ciclo vital, vale decir, del proceso de crecimiento y desarrollo que transitan las personas desde el nacimiento hasta la muerte.

La Academia del SENAPRED tiene una función de coordinación y articulación en la Mesa de Educación, junto con el Departamento de Gestión del Sistema Nacional para la Prevención y Respuesta ante Desastres. Sus integrantes son organismos miembros de la Plataforma Nacional para la RRD ligados al ámbito educativo.

3.2. MARCO NORMATIVO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE EN CHILE

3.2.1 SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SINAPRED), Y SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES (SENAPRED)

En el caso específico de Chile, producto de sus características geográficas ha sido fundamental definir un marco normativo en materia de Gestión del Riesgo de Desastre y Reducción del Riesgo de Desastres. En este sentido, el 27 de julio de 2021 se promulga la Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), este último como sustituto de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI).

El **SINAPRED** está conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con

competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres" (Ley 21.364). Además, forman parte del Sistema, los Instrumentos en Gestión de Riesgo de Desastre, los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Sistema de Alerta Temprana.

El **SENAPRED** es el encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres del País (Ley 21.364)). Éste, es un Servicio Público descentralizado y desconcentrado territorialmente con presencia en todas las regiones en que se divide político administrativamente el país, con las atribuciones y facultades que le permitan cumplir oportunamente las funciones que le fija la Ley.

3.2.2 PRINCIPIOS DE LA GRD

Otro aspecto importante al que refiere esta ley son los **principios** que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres por parte del SINAPRED, los cuales consisten en:

1. Principio de **Prevención**: Implica atender, gestionar y reducir los factores que subyacen al riesgo de desastres. En conformidad con este principio deberán

elaborarse modelos de gestión prospectiva del riesgo por parte del sector público y privado.

2. Principio de **Apoyo Mutuo:** Todos los componentes del SINAPRED deben colaborar con sus capacidades y competencias en las fases del ciclo de riesgo en que tengan responsabilidades establecidas, esto con el fin de reducir el riesgo de desastre y limitar sus posibles impactos.
3. Principio de **Coordinación:** Se requiere de compromiso absoluto de todos los organismos del estado (sean de naturaleza legislativa o ejecutiva), y de la sociedad civil para articular responsabilidades de manera complementaria, coordinada y que inste a la confianza entre los integrantes del SINAPRED.
4. Principio de **Transparencia:** El SINAPRED será inclusivo, informado y orientado a todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de manera de permitir el intercambio y diseminación de información entre todos sus integrantes de forma accesible, actualizada y comprensible, basándose en la ciencia y complementando con el conocimiento tradicional. Así también, proveerá los instrumentos de gestión y los protocolos de actuación con todos sus miembros.
5. Principio de **Participación:** SINAPRED deberá reconocer, promover y facilitar la participación de la sociedad civil

organizada en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.

6. Principio de **Escalabilidad:** Utilización o movilización gradual y escalonada de capacidades y/o recursos (materiales, técnicos, humanos, etc.) desde los niveles comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales, con el objetivo de satisfacer las necesidades que puedan aparecer en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
7. Principio de **Oportunidad:** Cualquier institución o entidad deberá actuar en el momento preciso en cada fase del ciclo de riesgo de desastres según las responsabilidades que le conciernen a cada una.

3.2.3 COMITÉS PARA LA GRD

Una de las estructuras de coordinación del SINAPRED son los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres que, como dicta la ley N°21.364, se conforman de acuerdo a los diferentes niveles político-administrativos del país, es decir, a nivel comunal, provincial, regional y nacional, según sean las características de la emergencia.

En las Fases de Mitigación y Preparación, los Comités se encargarán de aprobar los instrumentos de gestión, y de coordinar las instancias necesarias para el desarrollo de las capacidades y recursos necesarios para fortalecer la GRD. Mientras que en las Fases de

Respuesta y Recuperación, se encargarán de ejercer la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de dichas fases (excepto la reconstrucción).

3.2.4 INSTRUMENTOS PARA LA GRD A NIVEL NACIONAL

Los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres, vitales para el SINAPRED, son los siguientes (mayor detalle en Anexo N°1):

1. **Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres:** Instrumento que orienta tanto acciones como decisiones en base a una mirada integral de lo que es la Gestión del Riesgo de Desastre, con el objetivo de lograr mejoras en su administración y que favorezca el desarrollo sostenible del país.
2. **Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres:** Comprenden la respuesta a la emergencia y la planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres que permiten cumplir con lo establecido en la Política Nacional. Estos planes están compuestos de:
 1. El **Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres:** Busca definir metas, plazos, objetivos, acciones y responsabilidades que favorezcan el cumplimiento de lo que establece la Política Nacional.

2. Los **Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres:** Consideran las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres que apuntan a la disminución de vulnerabilidades dentro de su territorio. Esto en los niveles comunales, provinciales y regionales.

3. Los **Planes de Emergencia:** Durante la fase de Respuesta del ciclo del riesgo de desastres buscan coordinar las capacidades del SINAPRED para dar respuesta frente a una posible emergencia de manera eficiente y oportuna.

Figura 3. Jerarquía instrumentos nacionales de GRD



En la Figura 3 se observa la organización de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo

de Desastres de acuerdo a su jerarquía a nivel nacional, los cuales se basan en los principios de escalabilidad y apoyo mutuo. Existe una estructura jerárquica en que todos los instrumentos se rigen, en primer lugar, por el Marco Normativo para la GRD existente en el país, y en segundo lugar, por la Política Nacional para la RRD y su correspondiente Plan Estratégico Nacional 2020-2030.

Cabe destacar que la imagen consta de dos ejes principales. Por una parte, en los Planes de Emergencia se establece el empleo de capacidades y, por otra parte, los Planes para la RRD establecen el desarrollo de capacidades, cada uno de ellos de acuerdo con su nivel político administrativo de injerencia.

IV. MECANISMOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GRD EN EL QUEHACER INSTITUCIONAL

¿PARA QUÉ INCORPORAR LA GRD?

Conscientes de las vulnerabilidades de nuestro país y su especial contexto geográfico, que lo sitúa como un escenario ideal para la ocurrencia de desastres provocados por múltiples amenazas a las que está expuesto, se hace fundamental conocer la conceptualización básica en temáticas de GRD y RRD, así como las normativas y marcos nacionales e internacionales que la componen y la articulan.

El aumento de eventos ocurridos en el país durante los últimos años ha conducido a que las instituciones públicas y privadas se dispongan a formular planes para la preparación y atención de situaciones de emergencia y desastre. Sin embargo, bajo la premisa de que el riesgo es una construcción social, en el último tiempo se ha venido reflexionando sobre la incidencia de los factores de carácter político, social, cultural y económico, en los distintos escenarios de riesgo, y como estos se relacionan con la idea de desarrollo. Es así, que surge la necesidad de conocer y comprender aquellas temáticas referidas a la GRD y RRD en mientras se busca avanzar hacia al conocido “desarrollo sostenible”.

"La Gestión del Riesgo de Desastre, definida en forma genérica, se refiere a un proceso social cuyo fin último es la reducción y atención, o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. Comprende los procesos de formulación e implementación de políticas y estrategias, acciones e instrumentos concretos de reducción y control" (Lavell, 2007).

El reconocimiento de esta complejidad ha generado un nuevo paradigma respecto al tema, centrado en la posibilidad de actuar sobre aquellas condiciones que generan riesgo y no frente al desastre como algo inevitable. A partir de aquí, el foco se centrará en la **preparación** por sobre la **respuesta**, siendo esta última, donde se enmarcan los esfuerzos que las academias están haciendo en la actualidad, para llevar a cabo programas y actividades de formación y capacitación.

Es por ello que incluir el enfoque de GRD en la oferta programática de las Academias, quienes forman funcionarios de gobierno, entre otros públicos objetivos, servirá para concientizar acerca de los dividendos transversales de la resiliencia, desde la esfera individual a la organizacional y comunitaria, pues contribuye a la comprensión de que todo habitante del país debe estar constantemente preparado, conocer su entorno y planificarse para responder y recuperarse.

De esta manera, las diferentes Academias pueden desarrollar una mirada comprensiva en cuanto al riesgo, la vulnerabilidad, la amenaza y los desastres, así como en cuanto a los efectos que estos tendrían para el país y su población, a través de la incorporación de contenidos de GRD y RRD dentro de su oferta programática. Lo anterior, busca generar una visión integral y transversal de estas materias en las diferentes Academias e instituciones a las que pertenecen, con el fin de avanzar hacia el establecimiento de una cultura preventiva y aumentar la resiliencia de las comunidades, tanto internas (dentro de las instituciones) como las externas, producto de las actividades impartidas por las Academias.

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE INCORPORAR LA GRD Y LA RRD EN LAS CAPACITACIONES QUE REALIZA MI INSTITUCIÓN?

La importancia de integrar estos conocimientos en los procesos de formación y capacitación que realizan las instituciones que componen el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), radica en que, luego de comprender el rol e injerencia que tienen dentro del ciclo de gestión del riesgo de desastres, pueden generar nuevas áreas de desempeño dentro de cada institución, lo cual puede lograrse a través del establecimiento de políticas públicas y/o acciones concretas que contribuyan a gestionar y reducir el riesgo de desastres.

Si se incorpora el enfoque de GRD y RRD en los procesos de formación y capacitación que las Academias llevan a cabo, se generarán acciones integrales e integradas en el proceso pedagógico de comprensión del riesgo, propiciando a su vez un espacio que permita reflexionar acerca de la influencia de la educación en la GRD y las fases del ciclo del riesgo: Mitigación, Preparación (Alerta), Respuesta y Recuperación (Rehabilitación y Reconstrucción). Al mismo tiempo, es un **avance en el trabajo del eje estratégico asociado a la “comprensión del riesgo de desastres”** (MISP, 2020).

En la medida que se incorporan estas temáticas como parte de la gestión institucional, y más aún en los procesos de capacitación, se irán observando los múltiples beneficios tanto para la institución como para los capacitados. A modo de ejemplo, se pueden mencionar los siguientes:

1. Fortalecimiento en cuanto a la gestión dentro de la institución, por medio de la adquisición de herramientas y conocimiento que habilitan la gestión del riesgo de desastres en las diferentes etapas del Ciclo de Gestión del Riesgo de Desastres.
2. En base a las lecciones, el desarrollo y actualización de planes de emergencia, y las experiencias adquiridas al hacerle frente a una emergencia o desastre, se forjan procesos de mejora continua.

3. Descubrir y/o desarrollar orientaciones técnicas y políticas cuya implementación pudiese aportar a los conocimientos en GRD y RRD.
4. La disposición de conocimiento a modo de “piso común” permitiría una mejor coordinación entre quienes componen el SINAPRED.

¿MI INSTITUCIÓN INCORPORA EL ENFOQUE DE GRD EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN?

En base a lo anterior, es importante reconocer que existe una gran variedad y diversidad de contenidos vinculados a la GRD, los cuales pueden agruparse en áreas temáticas afines al quehacer institucional.

Por tal motivo, es importante analizar la oferta programática que mi institución realiza, considerando todo tipos de actividades como cursos, talleres o exposiciones, entre otros, con el fin de identificar **dónde** se puedan incorporar de manera óptima y explícita, contenidos asociados a la Gestión del Riesgo de Desastres y sus principios.

¿DE QUÉ MANERA ESTÁ INCORPORADA LA GRD EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN QUE REALIZA MI INSTITUCIÓN?

Para esto se recomiendan dos acciones:

1. **Identificar si la incorporación es a través de conceptos y principios de la Gestión del Riesgo de Desastres.**

A la hora de analizar el modo en qué se realizará la incorporación, es importante distinguir si se debe:

- a. Incorporar contenidos o principios pertinentes asociados a la GRD o,
- b. Ajustar la oferta programática existente

Para esto, se recomienda realizar un levantamiento de información que permita identificar cuáles son los contenidos en materia de GRD más atinentes para su oferta programática disponible de acuerdo al quehacer de su servicio, de manera que la incorporación de contenidos tenga coherencia y cohesión.

Una vez realizado lo anterior, se sugiere diseñar actividades de formación y capacitación que integren estos contenidos identificados, para posteriormente, implementarlas. Esta implementación puede suponer también, la reformulación de evaluaciones correspondientes a estas actividades, por lo que es relevante ser minucioso a la hora de ejecutar estas acciones.

¿Cuáles pueden ser sus fuentes de contenido?

- Identificar si hay compromisos institucionales asociados al logro o incentivos como ADP, CDC, PMG u otros, así como también revisar las metas establecidas en el **Plan Estratégico Nacional para la RRD 2020-2030²** u otro instrumento de gestión del riesgo o de emergencias.
- Revisar la cuenta pública participativa de su ministerio o servicio dependiente o relacionado, pues a contar del 2021 y como compromiso del Ministerio SEGEGOB se suman contenidos de GRD en este mecanismo de participación ciudadana. Ello, responde a un objetivo de la Política Nacional para la RRD vigente.
- Identificar y mantener estrecha coordinación con el encargado del área institucional a cargo de funciones afines a la GRD. En casi todos los ministerios y gran cantidad de servicios dependientes y relacionados ya hay conformadas Comisiones, Mesas Intrasectoriales, Departamentos o Unidades de GRD, por lo que estas contrapartes serán un aliado estratégico que oriente e insume su respectiva Academia.

Busque sinergia con otras academias que impartan contenido transversal (como cambio climático, transformación digital, modernización del Estado, otras) pues en ellas se puede incorporar el enfoque de RRD y adecuarlo según el quehacer del servicio.

2. Identificar si existen herramientas para la GRD

Luego de que se ha analizado la posibilidad de incorporar contenidos a la oferta programática o si se debe ajustar lo que ya existe, es necesario identificar la existencia o no, en la institución, de herramientas para la Gestión del Riesgo de Desastre. Estas herramientas podrían ser mapas de riesgo, mapas de amenaza, planes sectoriales, o bien cualquier otro instrumento de gestión que, según lo que dicta la **Ley N°21.364³**, sea propuesto por SENAPRED al Comité Nacional para su respectiva aprobación.

Si se ha identificado la existencia de alguna de estas herramientas, es relevante saber su fecha y si necesita una actualización (por contenidos, integrantes, enlaces, entre otros), si cuenta con toda la

2. <https://bibliogrd.senapred.gob.cl/handle/123456789/4110>

3. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423>

información necesaria para constituirse como un instrumento útil que facilite la incorporación y/o implementación de la GRD en la institución.

En caso de que se compruebe que no existen estas herramientas, será necesario identificar actores clave que permitan a la institución desarrollar estas herramientas, ya sean estas públicas o privadas.

¿QUÉ CONTENIDOS O CONCEPTOS ASOCIADOS A LA GRD DEBIESEN ABORDARSE EN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN QUE REALIZA MI INSTITUCIÓN?

Existen diversas temáticas que se encuentran relacionadas a la gestión y reducción del riesgo de desastres, por ejemplo, aquellas asociadas a contenidos y temáticas específicas en relación con el rol y función que desempeña la institución en el contexto del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Sin embargo, una dificultad que podría presentarse dice relación con la identificación de áreas temáticas transversales y susceptibles a ser incorporadas en las actividades de capacitación que se realizan.

Una vía de subsanar esta dificultad es mediante el análisis de temáticas que lleven a reflexionar sobre el rol institucional en el contexto de la GRD y de la capacitación, tanto interna como externa.

Un ejemplo que podría contribuir a facilitar la identificación y desarrollo de contenidos es el trabajo llevado a cabo por la Academia del SENAPRED en cuanto a la clasificación de sus Programas de Formación y Capacitación y la clasificación de sus contenidos con base en "Áreas de conocimiento", según describen sus "Bases Generales para la Formación y Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres" (2021):

1. **Formación General:** Involucra capacitaciones en cuanto al funcionamiento y organización del SINAPRED, y formación introductoria respecto de procesos de GRD.
2. **Análisis y reducción del riesgo:** Entrega las herramientas necesarias para el análisis y caracterización, así como cuantificación, del riesgo de desastres y por tanto de amenazas y vulnerabilidades, por medio de la formación en definiciones conceptuales y bases metodológicas de la RRD.
3. **Planificación para la gestión del riesgo:** Incluye la capacitación respecto de bases metodológicas, según los documentos elaborados por SENAPRED, para el diseño e implementación de instrumentos para la GRD (planes de emergencia, de contingencia, etc.)

4. **Operaciones de Emergencia:** Implica formación en cuando a la gestión y dirección de situaciones de emergencia, vale decir, conocimientos en búsqueda y rescate, intervenciones que buscan responder a las necesidades originadas a partir de una emergencia, o sistemas de comunicación entre varios otros.
5. **Rehabilitación y Reconstrucción Sostenible:** Aborda la capacitación en evaluación de daños y necesidades, con el objetivo de construir planes que permitan la recuperación de infraestructura crítica y servicios básicos afectados, además de mecanismos de ayuda y subvenciones para la reconstrucción, de esta manera involucra el aprendizaje sobre procesos de rehabilitación y reconstrucción.

V. CONCLUSIÓN

La Gestión del Riesgo de Desastres es un tema que desde hace un tiempo, ha venido cobrando fuerza, producto del aumento de la exposición de la población y sus medios de vida a las amenazas. Se han realizado esfuerzos importantes para, de alguna forma, contrarrestar los efectos de los desastres, los cuales han quedado plasmados en los marcos nacionales e internacionales que se han suscrito en torno a esa materia.

Chile no está ajeno a esta realidad. El país adscribió el Marco de Sendai 2015 - 2030 y, a nivel nacional, actualmente se encuentra vigente la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastre y su respectivo Plan Estratégico para la RRD 2020 - 2030, cuenta con la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y, más recientemente, en julio del año 2021, se promulgó la Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres (SINAPRED), sustituye la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) por el Servicio de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que se indican en el mismo texto legal.

Las acciones que se desarrollen en torno a la Gestión del Riesgo de Desastres deben ser integrales e integradas, multisectorial y multidimensionales, en la que finalmente, todos los habitantes del territorio tienen algo que aportar para el bienestar común. Es importante que el conocimiento se comparta y

se transmita, aquí la capacitación tiene un rol fundamental.

En este contexto, la incorporación del enfoque de la Gestión para la Reducción del Riesgo de Desastres de manera transversal en la oferta programática de las Academias del Estado que forman parte del SINAPRED, es de suma importancia dada la condición de multiamenaza en que se encuentra el país producto de su localización geográfica.

Incorporar este enfoque en las Academias del Estado es de suma importancia para fortalecer la resiliencia de las comunidades e instituciones a las que pertenecen, así como fomentar una cultura preventiva que permita estar mejor preparados frente a futuros desastres, por ejemplo, a través del desarrollo de protocolos, planes y estrategias, entre otros, que permitan dar una respuesta oportuna y eficaz.

VI. ANEXOS

PLANES	DESCRIPCIÓN
Política Nacional para la RRD	Instrumento de nivel nacional que propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines. Contempla los principios establecidos en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015–2030).
Planes para la GRD	Son los instrumentos que abarcan la planificación de la Reducción del Riesgo de Desastres y la Respuesta a emergencias, desastres y catástrofes, que permiten en todos los niveles jurisdiccionales, materializar lo establecido en la Política Nacional para la RRD. Están compuestos por el Plan para la RRD y el Plan de Emergencia y sus anexos.
Plan Estratégico Nacional para la RRD	El primer Plan para la GRD correspondió a su versión 2015–2018. Hoy, se encuentra vigente el Plan Estratégico Nacional 2020 – 2030, el cual es un Instrumento de nivel nacional que define los objetivos estratégicos, acciones, plazos, responsables, metas e indicadores que permiten materializar lo establecido en la Política Nacional para la RRD.
Planes para la RRD	Son instrumentos de nivel regional, provincial y comunal, elaborados por los diferentes órganos de la administración del Estado que se individualizan en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Estos contemplan las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la RRD, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades en el territorio. Pueden ser generales (por territorio jurisdiccional) y sectoriales.
Plan Nacional de Emergencia	Instrumento de carácter indicativo y general, que establece las acciones de respuesta ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe, a través de los roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos del SINAPRED.

PLANES	DESCRIPCIÓN
Planes Específicos de Emergencia	Instrumentos específicos de nivel nacional, regional, provincial y comunal, que establecen las acciones de respuesta, frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe, derivada de una variable de riesgo específica y conocida (ej.: incendios forestales, tsunamis, etc.), que es caracterizada y diferenciada de otros eventos, a partir de los antecedentes proporcionados por organismos técnicos competentes. Además regulan la activación y coordinación de los organismos e instituciones del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, que tienen competencia (legal y/o técnica) en la variable de riesgo específica abordada en los niveles nacional, regional, provincial y comunal.
Planes Sectoriales para la GRD	Instrumentos que consideran la planificación para la respuesta a emergencias, desastres y catástrofes, por parte de los organismos sectoriales, en los niveles nacionales y regionales. La ejecución de estos planes se encuentra vinculada a los Planes de Emergencia y/o a los Planes Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo de los niveles respectivos, en relación con las acciones adoptadas por el sector, y su relación con otros organismos del SINAPRED.
Planes de Contingencia	Instrumentos complementarios y específicos a una planificación de respuesta de nivel nacional, regional, provincial y comunal, que establecen las coordinaciones operacionales vinculadas a un evento específico (ej.: Plan de Contingencia por Fiestas Patrias), con una duración (temporalidad o vigencia) y cobertura territorial determinada por la existencia o permanencia de éste (evento) en los niveles nacional, regional, provincial y comunal.
Planes de Continuidad Operacional	Instrumento complementario que permite planificar todas aquellas acciones tendientes a garantizar que la propia organización pueda recuperar y restaurar sus funciones críticas, dentro de un tiempo predeterminado, después de una interrupción o situación de emergencia, sea ésta producto de la manifestación de alguna amenaza de origen natural o antrópico, como también casos de contingencia o situaciones disruptivas al interior de la institución.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chile. Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI). (2021). Bases Generales para la Formación y Capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres: <https://bibliogrd.senapred.gob.cl/handle/123456789/5355>
- Chile. Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI). (2021). Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI. Recuperado de: <https://bibliogrd.senapred.gob.cl/handle/123456789/4171>
- Chile. Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI). (2017). Plan Nacional de Emergencia. Recuperado de: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1163003&f=2021-07-28>
- Chile. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI). (2020). Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Plan Estratégico 2020-2030. Recuperado de: <https://bibliogrd.senapred.gob.cl/handle/123456789/4110>
- Ley N°21.364. Diario Oficial de la República de Chile, Santiago, Chile, 7 de Agosto de 2021. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163423>
- Lavell, A. (2007). Apuntes para una reflexión institucional en países de la Subregión Andina sobre el enfoque de la Gestión del Riesgo. Apoyo a la Prevención de Desastres en la Comunidad Andina (PREDECAN). Recuperado de: <http://www.comunidadandina.org/predecan/doc/r1/docAllan2.pdf>



SENAPRED
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Academia del SENAPRED